Municipalidad Distrital
Crl. Gregorio Albarracín Lanchipa

ACUERDO MUNICIPAL
Nº 050 - 2012-MDCGAL-CM

TACNA, DISTRITO CRL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, **31 DE MAYO DEL AÑO 2012.**

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 31 de mayo del año 2012; de conformidad con lo establecido en el artículo 10º inciso 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el regidor Mariano Ticona Amones, peticiona la entrega de documentación.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley Nº 28607, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su Jurisdicción.

Estando al pedido efectuado por el regidor Mariano Ticona Amones, sobre entrega de copia fedateada de los contratos de todas las camionetas que brindan servicio a la Municipalidad desde el año 2011 y 2012.

Puesto en consideración del Pleno del Concejo Municipal, el pedido efectuado por el regidor Mariano Ticona Amones para su debate y análisis; habiendo deliberado se somete a votación el pedido; siendo decisión de los señores regidores **a favor 7 votos** (regidores Pedro Raúl Rospigliosi Maldonado, Jorge Adalberto Paredes Mansilla, Mariano Ticona Amones, Freddy Javier Huashualdo Huanacuni, Rogelio Ccallomamani Ccallomamani, Juan Alberto Seminario Machuca y William Velásquez Chipana) **02 abstenciones** (regidoras Licetty Madeleyni Tica Mendoza, Nohemy Lisbhet Nina Coarite). SIENDO APROBADO EL PEDIDO POR MAYORIA.

De conformidad con la Constitución Política del Perú, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas y con el voto mayoritario de los señores regidores, se expide el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** el pedido del regidor Mariano Ticona Amones, en consecuencia se autoriza la entrega de la siguiente documentación en copia fedateada:

- Los Contratos de todas las camionetas que brindan servicio para la Municipalidad, correspondiente a los años 2011 y 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO: **NOTIFICAR** el presente Acuerdo Municipal a las instancias pertinentes para que den cumplimiento conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
Abog. Santiago F. Cun Velasquez
ALCALDE